



ACUERDO MUNICIPAL N° 0111 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Extra ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre del año 2011; y el Informe Legal N° 536-2011-MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando, al Informe N° 2972-2011-GSSCDE/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico, quien presenta un Plan de Trabajo denominado campaña "día de Sensibilización por Navidad", solicitando la disponibilidad Presupuestal a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, quien a través del Informe N° 529-2011-GPPR/MDCGAL otorga la disponibilidad presupuestal, así mismo el Informe Legal N° 536-2011-MDCGAL, la Gerencia de Asesoría Legal da viabilidad a lo solicitado.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis, habiendo deliberado, se somete a votación la aprobación del presupuesto de S/. 42,225.00 para la realización de la campaña "día de sensibilidad por navidad" siendo el pronunciamiento del Pleno del Concejo Municipal, **APROBAR POR UNANIMIDAD.**

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto que asciende a la suma de S/. 42,225.00 (cuarenta y dos mil doscientos veinticinco con 00/110 Nuevos soles); para la realización de la actividad **Campaña día de Sensibilización por Navidad.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico en coordinación con las demás Gerencias competentes la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ALCALDIA

Abg. Santiago F. Cui Velasquez
ALCALDE